



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 604 -IGP/2015
Lima, 23 de Diciembre de 2015

VISTA; La Carta N° 001-CEADS-021-15; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de la vista, el Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución de Presidencia N° 423-IGP/2015, de fecha 10.12.2015, solicita al Presidente Ejecutivo del Instituto Geofísico del Perú (IGP) la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la **"Adquisición de un analizador vectorial de redes para el Instituto Geofísico del Perú"**, por un valor referencial de **S/. 130,020.00 (Ciento Treinta Mil Veinte y 00/100 Nuevos Soles)**, ello según lo aprobado mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 2134, de fecha 07.12.2015;

Que, las Bases del proceso de selección puestas a consideración cumplen los requerimientos establecidos en el Artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el Artículo 39° de su norma reglamentaria, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado éste último mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 35° de la norma reglamentaria citada, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, por lo que es pertinente expedir la Resolución aprobando las Bases y autorizando la realización del correspondiente proceso de selección;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado; por su Reglamento, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas a través de la Resolución de Presidencia N° 003-IGP/2015, de fecha 09.01.2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases que regirán el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la **"Adquisición de un analizador vectorial de redes para el Instituto Geofísico del Perú"**, por un valor referencial de **S/. 130,020.00 (Ciento Treinta Mil Veinte y 00/100 Nuevos Soles)**, ello según lo aprobado mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 2134, de fecha 07.12.2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Comité Especial para que realice el respectivo proceso con sujeción a la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Logística proceda a la publicación de las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **"Adquisición de un analizador vectorial de redes para el Instituto Geofísico del Perú"**, en el SEACE y en la Portal Web del Instituto Geofísico del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CPC Mario Flores Pascualín
Director de la
Oficina General de Administración

